

DECRETO 2584 DE 2012

(diciembre 13)

D.O. 48.643, diciembre 13 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 54 literal n) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto número 382 de 2012, se modificó la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía en el sentido de suprimir algunos cargos, cuyos servidores por disposición del artículo 2° del mismo decreto, debían ser incorporados a la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de desempeñar actividades de fiscalización de recursos no renovables;

Que mediante Decreto número 766 de 2012, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, creando los cargos equivalentes a los que fueron suprimidos por el Ministerio de Minas y Energía, para el cumplimiento de la función de fiscalización en la Agencia Nacional de Hidrocarburos;

Que el numeral 3 del artículo 7° de la Ley 1530 de 2012 “por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías” dispone que corresponde al Ministerio de Minas y Energía, fiscalizar la exploración y explotación de los recursos no renovables;

Que los cargos suprimidos en el artículo 2° del Decreto número 382 de 2012, tenían funciones relacionadas con fiscalización, la cual en virtud de la Ley 1530 de 2012,

corresponde de manera exclusiva al Ministerio de Minas y Energía;

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, obteniendo el concepto técnico favorable de ese Departamento;

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), para modificar su planta de personal cuenta con certificado de viabilidad presupuestal de la Dirección General Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, los siguientes cargos:

Número de Cargos

Dependencia y denominación del Cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

2 (Dos)

Gestor

T1

11

1 (Uno)

Gestor

T1

07

2 (Dos)

Analista

T2

06

4 (Cuatro)

Técnico Asistencial

O1

09

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 766 de 2012 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor